

Corresponde
EXPTE. N°: 0027/86-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las actuaciones necesarias para efectuar la venta del predio designada catastralmente como Chacra 51, parcela 3, Chacra 52, Parcelas 1, 2, 3, y 4, Chacra 22, Parc. 1, 2, 3 y 4- Chacra 23, parcelas 1, 2, 3, y 4 y Chacra 24, parcela 4, cuya superficie total es de 11 hectáreas, 65 Áreas, 25 Centiáreas, al Señor Héctor José Álvarez.-

ARTICULO 2º) A efectos de fijar el valor del inmueble en cuestión el Departamento Ejecutivo, solicitará tasaciones a tres inmobiliarias de la localidad estableciéndose como valor el promedio de las mismas.-

ARTICULO 3º) El producido de esta venta será destinado a inversiones de capital en esta comuna, para lo cual el Departamento Ejecutivo deberá solicitar autorización a este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4º) Los gastos que ocasione esta transacción correrán por cuenta exclusiva del comprador.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 14 de 1986.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0348/86